



DECRETO N° 0113
NEUQUÉN, 22 ENE 2003

VISTO:

El **Registro N° 0039/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 73/02 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma adjunta la Resolución N° 009/02 -fs. 02/03-, por la cual se recontrató los servicios de la **señora GARCÍA GLADYS PATRICIA, L.P. N° 42354;**

Que por Pase N° 41/03 tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señora García Gladys Patricia** y el señor Secretario General y de Coordinación;

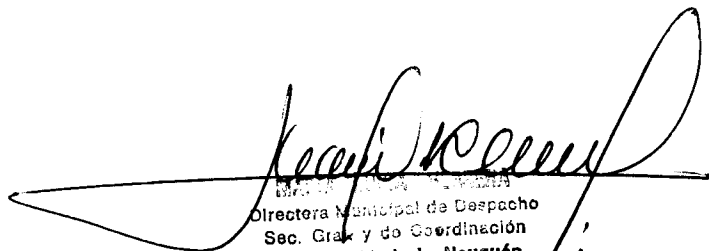
Que por Informe N° 077/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señora GLADYS PATRICIA GARCÍA, L.P. N° 42354 (Grupo 02)**, a partir de su notificación y hasta el 30 de abril de 2003, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto del Personal Municipal;

Que la contratada cumple funciones administrativas en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, Intendencia -Código de Imputación N° 080M130101-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la **señora GLADYS PATRICIA GARCÍA, L.P. N° 42354 (Grupo 02), D.N.I. N° 14.870.640, Clase 1961, Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el 30 de abril de 2003, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada cumple funciones administrativas en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

-Juzgado N° 1-, Intendencia; en base a lo solicitado por Informe N° 077/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 080M130101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

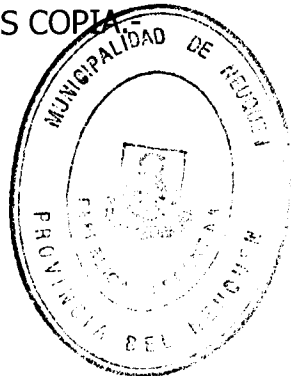
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MIRIAM LUISA NARRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén